

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, EN LO SUCESIVO "EL CONACULTA", REPRESENTADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MTRA. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOÇA, CON LA INTERVENCIÓN CONJUNTA DEL DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL, LIC. MARIO ANTONIO VERA CRESTANI, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO, L.C. CLAUDIO AGUILAR NAVA; Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA, EN ADELANTE "LA INSTANCIA ESTATAL DE CULTURA", REPRESENTADA POR SU DIRECTORA GENERAL, LIC. MARÍA LUISA MIRANDA MONREAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES"; DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 3 de marzo de 2014, "LAS PARTES" celebraron el Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/02213/14, con objeto de que "EL CONACULTA" realizara una transferencia de recursos públicos federales a "LA INSTANCIA ESTATAL DE CULTURA" por la cantidad de \$32'061,251.00 (TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), contra la entrega del comprobante correspondiente, la cual debería ser destinada única y exclusivamente para llevar a cabo los proyectos culturales que a continuación se detallan:

No.	PROYECTO	MONTO
1.	Festival Cultural Sinaloa 2014	\$12,800,000.00
2.	Festival Yoreme Sinaloa 2014	\$1,500,000.00
3.	Festival de la Juventud 2014	\$3,800,000.00
4.	Cultura en Movimiento	\$1,200,000.00
5.	III Concurso Internacional del Cartón Sinaloa 2014	\$200,000.00
6.	Artes visuales. Proyectos Transdisciplinarios (Medios Audiovisuales y Exposiciones)	\$1,300,000.00
7.	El Arte se cuele en tu Escuela	\$200,000.00
8.	Compendio Indicativo del Patrimonio Cultural de Sinaloa (1er. Etapa)	\$900,000.00
9.	Banco de la Memoria Documental Histórica y Cultural de Sinaloa (1er. Etapa)	\$261,251.00
10.	Biblioteca de Babel II (Programa de Ediciones)	\$1,100,000.00
11.	XIII Feria del libro Los Mochis 2014	\$1,500,000.00
12.	VI Concurso Internacional de Canto Sinaloa 2014	\$1,600,000.00
13.	Compañía de Danza joven	300,000.00
14.	Taller de Ópera de Sinaloa	200,000.00
15.	Compañía Folclórica Sinaloense	250,000.00
16.	Coro de Bamoa	\$500,000.00
17.	Equipamiento de la Orquesta Sinfónica y Coro Infantil y Juvenil de Guasave	\$1,000,000.00
18.	Equipamiento de la Orquesta Sinfónica y Coro Infantil y Juvenil de Salvador Alvarado	\$1,000,000.00
19.	Brigadas de Arte Comunitario	\$500,000.00
20.	Sinaloa: Arte y Cultura (apoyo A creadores y artistas sinaloenses)	\$1,000,000.00
21.	Historia Temática de Sinaloa	\$500,000.00
22.	Equipamiento de la Orquesta Sinfónica Sinaloa de las Artes OSSLA.	\$450,000.00
	TOTAL	\$32'061,251.00

- II. En la cláusula Octava “**LAS PARTES**” convinieron que cualquier adición o modificación al Convenio, se haría de común acuerdo y por escrito entre ambas partes, mediante la formalización del instrumento jurídico correspondiente y con apego a las disposiciones legales aplicables, y obligarían a los signatarios a partir de la fecha de su firma.
- III. En la cláusula Novena, “**LAS PARTES**”, establecieron que la vigencia del Convenio de Coordinación iniciaría en la fecha de su suscripción y hasta la total conclusión de cada uno de los proyectos culturales mencionados en la cláusula primera. Lo anterior sin perjuicio de la temporalidad del otorgamiento de los recursos, la cual no podrá exceder del 31 de diciembre del 2014.

DECLARACIONES

- I. “**LAS PARTES**” declaran que:
 - I.1 Celebran el presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/02213/14, con el propósito de modificar los proyectos culturales y los montos de los mismos señalados en el antecedente I del presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

“**LAS PARTES**” convienen modificar la cláusula Primera del Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/02213/14, en lo relativo a los proyectos culturales y los montos de los mismos para quedar de la siguiente forma:

[...]

PRIMERA.- OBJETO.

[...]

No.	PROYECTO	MONTO
1.	Festival Cultural Sinaloa 2014	\$15'200,000.00
2.	Festival Yoreme Sinaloa 2014	\$1'000,000.00
3.	Festival de la Juventud 2014	\$3'300,000.00
4.	Cultura en Movimiento	\$1'200,000.00
5.	III Concurso Internacional del Carton Sinaloa 2014	\$200,000.00
6.	Artes visuales. Proyectos Transdisciplinarios (Medios Audiovisuales y Exposiciones)	\$1'200,000.00
7.	El Arte se cuele en tu Escuela	\$200,000.00
8.	Banco de la Memoria Documental Histórica y Cultural de Sinaloa (1er. Etapa)	\$261,251.00
9.	Biblioteca de Babel II (Programa de Ediciones)	\$1'100,000.00
10.	XIII Feria del Libro de Los Mochis 2014	\$1'500,000.00
11.	VI Concurso Internacional de Canto Sinaloa 2014	\$1'600,000.00
12.	Compañía de Danza Joven	\$200,000.00
13.	Compañía Folclórica Sinaloense	\$250,000.00
14.	Coro de Bamoa	\$500,000.00
15.	Equipamiento de la Orquesta Sinfónica y Coro Infantil y Juvenil de Guasave	\$800,000.00
16.	Equipamiento de la Orquesta Sinfónica y Coro Infantil y Juvenil de Salvador Alvarado	\$800,000.00
17.	Brigadas de Arte Comunitario	\$500,000.00

18.	Sinaloa: Arte y Cultura (apoyo A creadores y artistas sinaloenses))	\$1'000,000.00
19.	Historia Temática de Sinaloa	\$900,000.00
20.	2da Etapa Orquesta del Rosario	\$350,000.00
TOTAL		\$32'061,251.00

[...].

SEGUNDA.- ACUERDOS

“LAS PARTES” acuerdan que salvo las modificaciones pactadas, subsisten todas las demás obligaciones estipuladas en el Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/02213/14, citado en antecedentes.

TERCERA.- EFECTOS

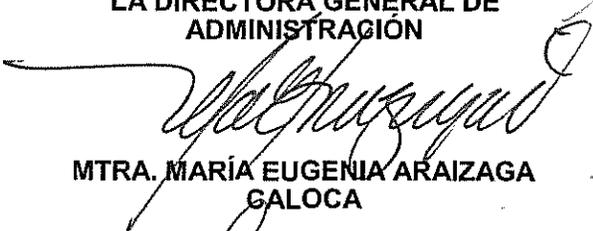
El presente Convenio Modificatorio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

CUARTA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN

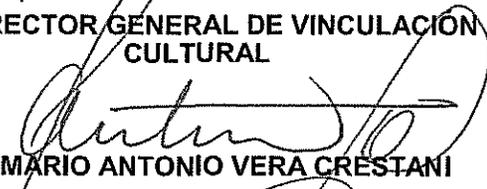
“LAS PARTES” acuerdan expresamente que para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Modificatorio, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

El presente Convenio Modificatorio que fue leído, y enteradas “LAS PARTES” de su contenido y alcance legal, lo firman en cinco ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 1 de diciembre de 2014.

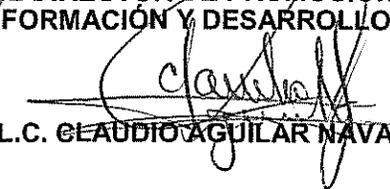
**POR “EL CONACULTA”
LA DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**


**MTRA. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA
GALOCA**

**EL DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN
CULTURAL**


LIC. MARIO ANTONIO VERA CRESTANI

**EL DIRECTOR DE PROMOCIÓN,
FORMACIÓN Y DESARROLLO**


L.C. CLAUDIO AGUILAR NAVA

**POR “LA INSTANCIA ESTATAL DE
CULTURA”
LA DIRECTORA GENERAL**


LIC. MARÍA LUISA MIRANDA MONRREAL